



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 16**

Referencia: Expte. D.G.N. N° 1526/2016,  
Licitación Pública N° 18/2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre de 2016, se reúne la Comisión de Preadjudicación N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada por la Cdra. Nora Cataldi, en su carácter de Presidente, la Cdra. Romina de Brito y el Cdor. Carlos Gambarri como vocal y vocal suplente respectivamente (atento que el Ing. Jose Fiamingo se encuentra de licencia compensatoria), a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual tramita la Licitación Pública N° 18/2016, tendiente a la adquisición de 250 impresoras electrofotográficas (láser) blanco y negro para este Ministerio Pública de la Defensa cuya aprobación consta en Res. DGN N° 1225/2016 (fs.51/53) y su rectificativa Res. DGN N° 1295/2016 (fs. 57/58).-----

Conforme surge del Acta de Apertura N° 70/2016 obrante a fs. 167 de fecha 16 de Septiembre de 2016 se presentaron los siguientes oferentes, a saber: OFERTA N° 1: "DINATECH S.A", OFERTA N° 2: "G & B S.R.L.", OFERTA N° 3: "EXTERNAL MARKET S.R.L."; OFERTA N° 4: "BRUNO HNOS. S.A."; OFERTA N° 5: "RITHNER PORTEUS & CIA. S.A.C.I."; OFERTA N° 6: "AMERICANTEC S.R.L."; OFERTA N° 7: "MEGA TECH S.A."; OFERTA N° 8: "ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L."-----

En estas condiciones, analizadas las diversas constancias agregadas en estas actuaciones, y a fin de dar fundamento al presente dictamen, deviene conducente señalar cuanto a continuación se expone: -----

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación a (fs. 27/30). Siendo el monto estimado en la suma de pesos dos millones ochenta y tres mil ciento veinticinco \$ 2.083.125,00.- -----

Con respecto a las ofertas N° 1, 6, 7 y 8: la Asesoría jurídica en su dictamen de fs. 1210 informo que no acompañaron la documentación requerida por el Departamento de Compras y Contrataciones, pese a estar debidamente notificadas.-----

En lo que se refiere a la oferta N° 2 "G&B SRL" se expidió la oficina de Administración General y financiera (fs. 1203) señalando que la firma cotiza un equipo marca BROTHER modelo HL L5100DN, de igual característica a lo ofertado por la firma RITHNER PORTEUS & CIA. (OFERTA 5) a casi el doble de su valor. Por dicha razón considera inconveniente la oferta N° 2. Asimismo se expidió la Asesoría Jurídica concluyendo que la presente propuesta debe ser

desestimada por inconveniencia de los precios ofrecidos. -----  
 En su informe de fs. 1213 la Asesoría Jurídica informo que la oferta N° 3: "EXTERNAL MARKET S.R.L." no adjunto la constancia de retiro de los Pliego de Bases y condiciones que rigen el presente procedimiento de selección y menciona que el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones indica que " El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta,". En tal sentido concluye que se desestime la propuesta técnico económica puesto que encuadra en las causales de desestimación previstas en el art. 74, inciso j) del RCMPD y en art. 23 inciso j), del PCGMPD, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 2 del PBPC.-----

Asimismo la Asesoría Jurídica se refirió a la oferta N° 4 "BRUNO HNOS. S.A." observando que la nota obrante a fs. 1073 (Certificado de Distribuidor Autorizado) resulta ser una copia escaneada. Por tal motivo no cumple con lo requerido en el apartado "Nota" del art. N° 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente procedimiento de selección. Atento que según consta a fs. 1026 la firma Bruno HNOS. S.A. fue intimada a presentar el original o copia certificada de la nota en cuestión y que la firma no dio cumplimiento a dicho requerimiento de documentación dado que la nota presentada es escaneada, según fuera informado por asesoría jurídica, esta Comisión entiende que la firma debe ser desestimada de acuerdo a lo establecido por el art. 53 RCMPD y art. 20 del PCGMPD. -----

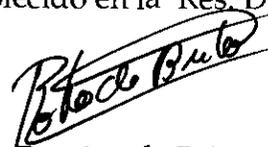
Por último y con respecto a la OFERTA N° 5: "RITHNER PORTEUS & CIA. S.A.C.I." la Asesoría jurídica informa que acompaño la totalidad de la documentación requerida por el Pliego de Bases y condiciones. Y en lo que atañe a la documentación técnica el órgano de competencia técnica a expresado a fs. 1192 que cumple con las especificaciones técnicas y además adjunto todos los documentos técnicos requeridos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.-----

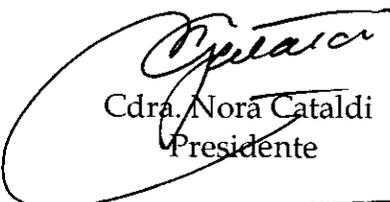
Atento lo expresado anteriormente esta Comisión de Preadjudicación N° 1 considera que deben ser desestimadas la ofertas N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.-----

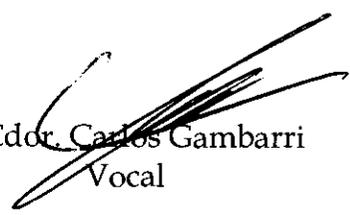
En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de las ofertas establecidas por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón	Cantidad en unidades	Descripción	Oferta Preadjudicada	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	250	Impresoras electrofotográficas (laser) blanco y negro conforme PET Marca y Modelo	<u>OFERTA N° 5:</u> "RITHNER PORTEUS & CIA. S.A.C.I."	4.170,00.-	1.042.500,00.-
TOTAL PREADJUDICADO (pesos un millón cuarenta y dos mil quinientos con 00/100.-)					1.042.500,00.-

**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.-----

  
 Cdra. Romina de Brito  
 Vocal

  
 Cdra. Nora Cataldi  
 Presidente

  
 Cdr. Carlos Gambarri  
 Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)  
 El día 19 / 12 / 16  
 A las 15:10 horas; Conste